

6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp.0024041/2010

CORDOBA, 29 de julio de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Méd. Ana María Juárez por la que comunica, si bien fue designada para ejercer tareas en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, cumple funciones en Salud Comunitaria ;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Dejar establecido que la Sra Méd. Ana María JUAREZ (Leg.18066) cumple funciones con el cargo de Profesor Asistente (S) en la Cátedra de Salud Comunitaria.

ART.2º: Protocolizar y comunicar.

Prof. CARLOS TABOADA GALLERDO
 Decano
 Facultad de Ciencias Médicas
 Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
 Decano
 Facultad de Ciencias Médicas
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro. 2141
CTC.sm.